



7 de enero de 2022

CARTA CIRCULAR

A LOS ESTUDIANTES

Dr. Luis A. Ferrao
Rector

REQUISITOS DE EVIDENCIA DE VACUNACIÓN PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO

Como parte de nuestra responsabilidad continuamos promoviendo en nuestro recinto la vacunación contra el COVID-19, muy especialmente la necesidad prioritaria de que la totalidad de los miembros de nuestra comunidad universitaria tenga ya la tercera dosis de refuerzo de la vacuna, en sintonía con las instrucciones emitidas por el gobernador Hon. Pedro R. Pierluisi. Al momento hemos cumplido exitosamente con la mayor cantidad de vacunación de nuestra matrícula estudiantil, docente y no docente reafirmando la pertinencia e importancia que esto tiene para nosotros.

El lunes 3 de enero de 2022, la presidenta interina, Dra. Mayra Olavarría Cruz, emitió comunicaciones en torno a la continuidad de las labores y de la oferta académica para este mes de enero de 2022 mediante las modalidades de teletrabajo y a distancia, respectivamente, e hizo parte del requisito para retornar la presencialidad el someter evidencia de la tercera vacuna (refuerzo), según requerido por Orden Ejecutiva [#OE-2021-082](#) que establece lo siguiente:

Todo estudiante de doce (12) años o más —incluyendo universitarios y grados técnicos—, de cualquier entidad pública o privada, deberá estar completamente vacunado contra el COVID-19 para poder acceder a tomar clases presenciales, sujeto a alguna excepción médica o religiosa aplicable.

Los estudiantes deberán someter la evidencia para poder completar el pago de matrícula, que se realiza a través del portal MiUpi. La fecha límite para completar la matrícula y no perder los cursos es hasta el **próximo jueves, 13 de enero de 2022.**

Por otra parte, una vez nos entreguen las terceras dosis de las vacunas por parte del Departamento de Salud, estaremos anunciando el horario de servicio del Centro de Vacunación del recinto que estará disponible durante las próximas semanas. Los no vacunados que deseen iniciar con el proceso de vacunación serán atendidos conforme a las vacunas disponibles.

Reiteramos que las tres (3) vacunas contra el COVID-19 son obligatorias para todo el personal docente, no docente y estudiantes de nuestro recinto, salvo en las excepciones estipuladas en la Orden Ejecutiva [#OE-2021-082](#).